



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTAS:

Las presentes actuaciones por los que tramita la Licitación Privada N° 7/18, Proceso de Compra PBAC N°2-0086-LPR18, con la modalidad de Orden de Compra diferida, tendiente a contratar el servicio de desratización, desinsectación y acción contra plagas para dependencias de los Departamentos Judiciales de Mercedes, San Nicolás, Dolores, Bahía Blanca, Mar del Plata, Junín, Trenque Lauquen, Morón, San Martín, Lomas de Zamora, Necochea, Zárate-Campana y Pergamino para el ejercicio 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite se autorizó según consta a fojas 94/95, por Resolución N° 131/2018, de la Secretaría de Administración de la Procuración General.

Que a fs.107, se deja constancia de las invitaciones cursadas a los proveedores del rubro correspondiente.

Que a fs. 108/109, 121, y 130, obran las publicaciones del proceso licitatorio en las páginas web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Que según el Acta de Apertura de fs. 1250, se recibieron ocho (8) ofertas correspondientes a las firmas GREEN INGENIERIA AMBIENTAL SRL, GONZALEZ CLAUDIO ALEJANDRO, CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO SH, SAVE SRL, BOTTINI LUIS SANTOS, EMPRESA FUMIGADORA ITALO ARGENTINA SRL, AGUS FUMIGACIONES SRL, y MAZZAFERO MARIA EUGENIA.

Que a fojas 1254/1261, obra informe técnico y sobre razonabilidad de precios de las ofertas presentadas, realizado por el Área de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Dirección General de Sanidad, de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fs. 1298/1300, obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación, donde aconseja rechazar la totalidad de las ofertas de las firmas GREEN INGENIERÍA AMBIENTAL SRL, SAVE SRL, BOTTINI LUIS SANTOS, y MAZZAFERO MARÍA EUGENIA, y rechazar las ofertas para los renglones 13 a 16, y 35 a 42, de la firma

GONZALEZ CLAUDIO ALEJANDRO; 17, 28, 29, 31 a 33, 51, 53, 56, 57, 59, 62, y 65, de la firma CARLOS G. BLANCO y DIEGO G. BLANCO SH; 2, 3, 6 a 10, 44 a 53, 56 a 65, y 67 a 72 de la firma EMPRESA FUMIGADORA ITALO ARGENTINA SRL; y 1 a 11, 17 a 26, 29, 51, y 53 a 65, de la firma AGUS FUMIGACIONES SRL; todo por las razones allí expuestas; y adjudicar a las firmas GONZALEZ CLAUDIO ALEJANDRO los renglones 12 y 34, supeditando la misma al cumplimiento del punto 9 de los requisitos obligatorios, según lo requerido por el Área de Seguridad e Higiene en el Trabajo en su informe; CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO SH, los renglones 19, 27, 52, 54, 55, 58, 60, 61, 63, y 64; supeditando la misma al cumplimiento de los puntos 6 y 9 de los requisitos obligatorios, según lo establecido por el Área de Seguridad e Higiene en el Trabajo en su informe; y a la firma EMPRESA FUMIGADORA ITALO ARGENTINA SRL, los renglones 1, 11 y 43.

Que a fojas 1302/1304, obran credenciales vigentes del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de las firmas González Claudio Alejandro, Carlos G. Blanco y Diego G. Blanco SH, y Empresa Fumigadora Italo Argentina SRL.

Que en cumplimiento de la disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs. 1305/1307, se agregan copias del formulario A-404 W de las firmas González Claudio Alejandro, Carlos G. Blanco y Diego G. Blanco SH, y Empresa Fumigadora Italo Argentina SRL, donde consta que las mismas no registran incumplimientos impositivos.

Que a fojas 1308/1312, obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de las firmas González Claudio Alejandro, Carlos G. Blanco y Diego G. Blanco SH, y Empresa Fumigadora Italo Argentina SRL, no registran anotaciones.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes técnicos de fs. 1254/1257 y 1298/1300.

Que a fojas 1317/1318 toma la correspondiente intervención de su competencia el Área Auditoria Contable de la Procuración General.

Por ello, el **JEFE DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA ADMINISTRACION DE LA PROCURACION GENERAL**, teniendo en cuenta las previsiones del Artículo 17° y 21° de la Ley 13.981, y artículo 17° apartado 1) y apartado 3)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

inciso b y artículo 21° del Decreto Reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de **Licitación Privada N° 7/18**, tendiente a contratar el servicio de desratización, desinsectación y acción contra plagas para dependencias de los Departamentos Judiciales de Mercedes, San Nicolás, Dolores, Bahía Blanca, Mar del Plata, Junín, Trenque Lauquen, Morón, San Martín, Lomas de Zamora, Necochea, Zárate-Campana y Pergamino para el ejercicio 2019, considerando suficientes las invitaciones y publicaciones cursadas.

Artículo 2°: Rechazar la totalidad de las ofertas de las firmas GREEN INGENIERÍA AMBIENTAL SRL, SAVE SRL, BOTTINI LUIS SANTOS, y MAZZAFERO MARÍA EUGENIA, y rechazar las ofertas para los renglones 13 a 16, y 35 a 42, de la firma GONZALEZ CLAUDIO ALEJANDRO; 17, 28, 29, 31 a 33, 51, 53, 56, 57, 59, 62, y 65, de la firma CARLOS G. BLANCO y DIEGO G. BLANCO SH; 2, 3, 6 a 10, 44 a 53, 56 a 65, y 67 a 72; de la firma EMPRESA FUMIGADORA ITALO ARGENTINA SRL; y 1 a 11, 17 a 26, 29, 51, y 53 a 65, de la firma AGUS FUMIGACIONES SRL; por las razones invocadas por la Comisión Asesora de Preadjudicación en su informe de fojas 1298/1300; declarando consecuentemente fracasados los renglones 2 a 10, 13 a 18, 20 a 26, 28 a 33, 35 a 42, 44 a 51, 53, 56, 57, 59, 62, y 65 a 74.

Artículo 3°: Adjudicar a las siguientes firmas: **A) GONZALEZ CLAUDIO ALEJANDRO**, con domicilio legal en avenida Pellegrini N° 3055, de la ciudad de Pergamino, los siguientes renglones: **renglón N° 12)** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar 4 servicios trimestrales de desratización y desinsectación en el ejercicio 2019, en inmuebles ubicados en la ciudad de San Nicolás, pertenecientes al Departamento Judicial San Nicolás, en la suma trimestral de \$21.000,00, haciendo un total por 4 trimestres de \$ 84.000,00; y el **renglón N° 34)** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar 4 servicios trimestrales de desratización y desinsectación, en el ejercicio 2019, en inmuebles ubicados en la ciudad de Junín, pertenecientes al Departamento Judicial Junín, en la suma trimestral de \$21.000,00, haciendo un total por 4 trimestres de \$ 84.000,00; haciendo un **TOTAL**

ADJUDICADO DE PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$168.000,00); en un todo de acuerdo a su oferta de fojas 255/449; **B) CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO SH** , con domicilio legal en calle 137 N° 4787, de la ciudad de La Plata, los siguientes renglones: **renglón 19)** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar 4 servicios trimestrales de desratización y desinsectación, durante el ejercicio 2019, en el inmueble ubicado en calle Moreno N° 259 del partido de Chascomús, Departamento Judicial Dolores, en la suma trimestral de \$1.680,00, haciendo un total por 4 trimestres de \$ 6.720,00; **renglón 27)** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar 4 servicios trimestrales de desratización y desinsectación, durante el ejercicio 2019, en inmuebles ubicados en la ciudad de Bahía Blanca, pertenecientes al Departamento Judicial Bahía Blanca, en la suma trimestral de \$27.225,00, haciendo un total por 4 trimestres de \$ 108.900,00; **renglón 52)** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar 4 servicios trimestrales de desratización y desinsectación, durante el ejercicio 2019, en el inmueble ubicado en calle Brandsen N° 3350 de la ciudad de Ituzaingó, pertenecientes al Departamento Judicial Morón, en la suma trimestral de \$1.680,00, haciendo un total por 4 trimestres de \$ 6.720,00 ; **renglón 54)** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar 4 servicios trimestrales de desratización y desinsectación, durante el ejercicio 2019, en inmuebles ubicados en la ciudad de San Martín, pertenecientes al Departamento Judicial San Martín, en la suma trimestral de \$17.920,00, haciendo un total por 4 trimestres de \$ 71.680,00; **renglón 55)** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar 4 servicios trimestrales de desratización y desinsectación, durante el ejercicio 2019, en el inmueble ubicado en calle Comodoro Rivadavia N° 115 de la localidad de Los Polvorines–Malvinas Argentinas, perteneciente al Departamento Judicial San Martín, en la suma trimestral de \$1.800,00, haciendo un total por 4 trimestres de \$ 7.200; **renglón 58)** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar 11 servicios mensuales de desratización y desinsectación, durante el ejercicio 2019, en Depósito de Efectos y Archivo, inmueble ubicado en el inmueble sito en calle Pte Perón N° 2536 la ciudad de Banfield, perteneciente al Departamento Judicial Lomas de Zamora, en la suma mensual de \$2.500,00, haciendo un total por 11 servicios de \$ 27.500,00; **renglón 60)** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar 4 servicios trimestrales de desratización y



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

desinsectación, durante el ejercicio 2019, en inmuebles ubicados en la ciudad de Banfield, perteneciente al Departamento Judicial Lomas de Zamora, en la suma trimestral de \$ 17.640,00, haciendo un total por 4 trimestres de \$ 70.560,00; **renglón 61)** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar 4 servicios de desratización y desinsectación, durante el ejercicio 2019, en el inmueble sito en calle Mitre N° 2609/15 de la ciudad de Sarandí, pertenecientes al Departamento Judicial Lomas de Zamora, en la suma trimestral de \$1.700,00, haciendo un total por 4 trimestres de \$ 6.800,00; **renglón 63)** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar 4 servicios trimestrales de desratización y desinsectación, durante el ejercicio 2019, en el inmueble ubicado en calle Güemes N° 429 de la ciudad de Monte Grande, pertenecientes al Departamento Judicial Lomas de Zamora, en la suma trimestral de \$1.680,00, haciendo un total por 4 trimestres de \$ 6.720,00; y **renglón 64)** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar 4 servicios trimestrales de desratización y desinsectación, durante el ejercicio 2019, en el inmueble ubicado en calle Chenaut N° 130 de la ciudad de Ezeiza, pertenecientes al Departamento Judicial Lomas de Zamora, en la suma trimestral de \$1.680,00, haciendo un total por 4 trimestres de \$ 6.720,00; haciendo un **TOTAL ADJUDICADO DE PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 319.520,00)**; en un todo de acuerdo a su oferta de fojas 450/621; y **C) EMPRESA FUMIGADORA ITALO ARGENTINA SRL**, con domicilio legal en calle Fondo de la Legua N° 2476, edificio 2, Piso 8° Depto 81, de la localidad de Martinez, los siguientes renglones: **renglón N° 1)** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar 4 servicios trimestrales de desratización y desinsectación, durante el ejercicio 2019, en inmuebles ubicados en la ciudad de Mercedes, pertenecientes al Departamento Judicial Mercedes, en la suma trimestral de \$23.688,00, haciendo un total por 4 trimestres de \$ 94.752,00; **renglón N° 11)** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar 4 servicios trimestrales de desratización y desinsectación, durante el ejercicio 2019, en el inmueble ubicado en calle Bartolomé Mitre N° 371 de la ciudad de Luján, pertenecientes al Departamento Judicial Mercedes, en la suma trimestral de \$3.270,00, haciendo un total por 4 trimestres de \$ 13.080,00; y **renglón N° 43)** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar 4 servicios trimestrales de desratización y desinsectación, durante el

ejercicio 2019, en inmuebles ubicados en la ciudad de Trenque Lauquen, pertenecientes al Departamento Judicial Trenque Lauquen, en la suma trimestral de \$36.344,50, haciendo un total por 4 trimestres de \$ 145.378,00; haciendo un **TOTAL ADJUDICADO DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 253.210,00)** ; en un todo de acuerdo a su oferta de fojas 836/1029; **HACIENDO UN TOTAL ADJUDICADO PARA LA PRESENTE CONTRATACION DE PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 740.730,00).**

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero será atendido con las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2019, de acuerdo a la imputación presupuestaria de fs. 46/51.

Artículo 5º: Hacer conocer la presente resolución a las firmas adjudicatarias, mediante el libramiento de las respectivas Órdenes de Compra, supeditando la entrega de las mismas al cumplimiento del punto 9, y de los puntos 6 y 9, de los requisitos obligatorios solicitados por el Área de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Dirección General de Sanidad, por parte de las firmas González Claudio Alejandro, y Carlos G. Blanco y Diego G. Blanco SH, respectivamente.

Artículo 6º: Registrar la presente Resolución y pasar al Sector Licitaciones y Órdenes de Compra a sus efectos.